



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de enero de 2024
Ref.: CDH-3-2016/108
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso San Miguel Sosa y otros Vs. Venezuela

Estimados señores y señoras:

Por medio de la presente se recuerda, por cuarta vez, al Estado de Venezuela que el 31 de mayo de 2019 venció el plazo de un año para presentar el informe sobre el cumplimiento de la Sentencia requerido en el punto resolutivo décimo tercero de la misma, sin que haya sido recibido en esta Secretaría.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta de la Corte, se solicita la remisión del referido informe a más tardar el 6 de mayo de 2024.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Representación del Estado

Larry Devoe Márquez,
Agente del Estado ante el Sistema Interamericano e
Internacional de Derechos Humanos.
agente.estado@mppre.gob.ve; agente.estado@gmail.com

Representación de las víctimas

Héctor Faúndez Ledesma
hfaundezledesma@gmail.com; rociosanmiguel@yahoo.com

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Tania Reneaum Panszi, Secretaria Ejecutiva
Jorge Meza Flores, Secretario Ejecutivo Adjunto